

y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Orden del Ministerio del Ejército de 1 de junio de 1964, denegatoria de revisión de precios, se ha dictado sentencia con fecha 25 de septiembre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando las alegaciones de inadmisibilidad del recurso y dando en parte lugar al mismo, debemos declarar y declaramos la apulacion, por no conforme a derecho de la Orden recurrida del Ministerio del Ejército de 1 de junio de 1964, denegatoria de la revisión de precios en contrato de suministro de cincuenta mil metros de paño saqui y doscientos mil metros de tela de forro, adjudicada en subasta a la entidad demandante «Viuda de Cesáreo Ruiz de Alda, S. A.», y debemos asimismo declarar y declaramos el derecho de la Sociedad recurrente a dicha revisión de precios; con devolución al Ministerio del expediente, a fin de que se pronuncie sobre el importe concreto del resultado de la revisión indicada; sin especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1968.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 7 de diciembre de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, al Coronel de la Guardia Civil don Francisco García Alted.

En atención a las circunstancias que concurren en el Coronel de la Guardia Civil don Francisco García Alted,

Vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 7 de diciembre de 1968.

NIETO

ORDEN de 10 de diciembre de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Comandante Capellán don José Luis Quintana Arriola.

En atención a los méritos contraídos por el Comandante-Capellán don José Luis Quintana Arriola, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 10 de diciembre de 1968.

NIETO

ORDEN de 13 de diciembre de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 30 de septiembre de 1968, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Empresa Nacional Bazán».

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la «Empresa Nacional Bazán» contra resoluciones del Ministerio de Marina de 27 de junio y 24 de septiembre de 1968 sobre reclamación de intereses, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 30 de septiembre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso entablado por la «Empresa Nacional Bazán» contra la Orden del Ministerio de Marina de veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis sobre abono de intereses de demora en el cobro del importe de certificaciones e interpretación del artículo sesenta y tres del contrato entre ambos Organismos, debemos declarar y declaramos la anulación de la disposición recurrida

y la reposición del expediente al momento anterior a la emisión de la Orden, para que sea oído el Consejo de Estado; sin pronunciamiento alguno especial en cuanto a costas.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1968.

NIETO

Excmos. Sres. —Sres. —

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba), y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Madrid, 19 de diciembre de 1968.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Holivar.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca por la que se hace público haber sido adjudicada la obra de «Saneamiento y pavimentación del sector nordeste, en Cuenca».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 119 del Reglamento General para aplicación y desarrollo de la misma, se hace público, para general conocimiento, que la Comisión Permanente de esta Provincial de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1968, acordó adjudicar al excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, para su ejecución por el sistema de administración, la obra de «Saneamiento y pavimentación del sector nordeste en Cuenca», número 27.788/10 del Plan Provincial de 1968, en la cantidad de 5.485.849 pesetas.

Cuenca, 18 de diciembre de 1968.—El Gobernador civil-Presidente.—7.465-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Duero relativa al expediente de expropiación forzosa de bienes afectados por el embalse del salto de Villarino, en el río Tormes (Entidad beneficiaria de la expropiación, «Iberduero, S. A.»).

Declarada urgente por acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero del año en curso la ocupación de los bienes afectados por las obras arriba citadas, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, por el presente edicto se cita a los propietarios de los bienes sitos en el término municipal de Salce (Zamora), que figuran en la relación adjunta, para que acudan el día 15 de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Casa-Ayuntamiento de Salce, con objeto de que previo traslado a las fincas afectadas, a fin de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se proceda a levantar las correspondientes actas previas a la ocupación.

Valladolid, 19 de diciembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas.—11.038-C.